

**FORMATO N° 24**

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
CONSULTORÍA DE OBRAS**

<b>1</b>	NÚMERO DE ACTA	002-2023-CS-AS-002-2023-UNJ/CS
----------	----------------	--------------------------------

**SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En la ciudad de la Peca, a los días 17 días del mes de mayo del año 2023, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de la Peca, se reunieron los integrantes del comité de selección designados y encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2023-MDLP/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACION DE UN (01) CONSULTOR (A) PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CARLOS MARIATEGUI-LA PECA DEL DISTRITO DE LA PECA-PROVINCIA DE BAGUA-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" código SNIP N°210201 CUI N°2204183., a fin de otorgar la buen pro,

**SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

3	Presidente	RAFAEL ALEXANDER INOÑAN AMAYA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
			Suplente			
3	Primer Miembro	DEYMER ANIBAL TAFUR ROJAS	Titular	X	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE (OEC)
			Suplente			
3	Segundo Miembro	FARLEY PORTOCARRERO BRICEÑO	Titular	X	Dependencia:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA
			Suplente			

**DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 17 de mayo del año 2023, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:

4	N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
	1	CONSORCIO ATUNMAYOI (INTEGRADO POR COZAQUI INGENIEROS SAC CON RUC N°20600601467 y FELIPE ISAAC CIEZA CASCOS CON RUC N°10335604097)	100.00 PUNTOS

**APERTURA ELECTRONICA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:**

Acto seguido, se procede con la apertura electronica de las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:

5	N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica SIN IGV
	1	CONSORCIO ATUNMAYOI (INTEGRADO POR COZAQUI INGENIEROS SAC CON RUC N°20600601467 y FELIPE ISAAC CIEZA CASCOS CON RUC N°10335604097)	S/. 150,000.00

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:

**DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS**

De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:

6	N°	Nombre o razón social del postor	Consigñar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
	1		



FORMATO N° 24

ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
CONSULTORÍA DE OBRAS

EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:

7.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL  
De conformidad con el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras se rechaza la oferta que supere el valor referencia en más de diez por ciento 10% y que se encuentran por debajo del noventa por ciento 90% del valor referencial, las ofertas rechazadas son las siguientes:

N°	Nombre o razón social del postor
1	

7.2 PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS  
Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO ATUNMAYOI (INTEGRADO POR COZAQUI INGENIEROS SAC CON RUC N°20600601467 y FELIPE ISAAC CIEZA CASCOS CON RUC N°10335604097)	100.00 PUNTOS

RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO ATUNMAYOI (INTEGRADO POR COZAQUI INGENIEROS SAC CON RUC N°20600601467 y FELIPE ISAAC CIEZA CASCOS CON RUC N°10335604097)	100X0.80=80.00 PUNTOS	100X0.20=20.00 PUNTOS	100.00 PUNTOS
N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LOS POSTORES	PUNTAJE TOTAL= C1xPT+C2xPe	BONIFICACION DEL 5% POR TENER LA CONDICION DE MICRO PEQUEÑA EMPRESA Y FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO DEL FACTOR DE EVALUACION PRECIO + LAS BONIFICACIONES
1	CONSORCIO ATUNMAYOI (INTEGRADO POR COZAQUI INGENIEROS SAC CON RUC N°20600601467 y FELIPE ISAAC CIEZA CASCOS CON RUC N°10335604097)	100.00 PUNTOS	PRESENTA/ CUMPLE= 5.00 PUNTOS	105.00 PUNTOS

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.



ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
CONSULTORÍA DE OBRAS

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

9

9.1

DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado SIN IGV	Oferta > al Valor Rererencial	
CONSORCIO ATUNMAYOI (INTEGRADO POR COZAQUI INGENIEROS SAC CON RUC N°20600601467 y FELIPE ISAAC CIEZA CASCOS CON RUC N°10335604097)	S/.	150,000.00	Si
			No

ACUERDO ADOPTADO

10

Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.

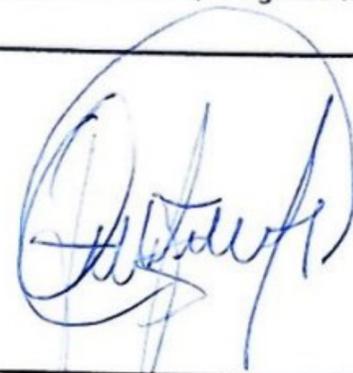
11



RAFAEL ALEXANDER INOÑAN AMAYA  
PRESIDENTE TITULAR DEL CS



DEYMER ANIBAL TAFUR ROJAS  
PRIMER MIEMBRO TITULAR DEL CS



FARLEY PORTOCARRERO BRICEÑO  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR DEL CS

**ACTA DE PRESENTACION DE OFERTAS, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:**  
**SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ACTO PRIVADO

1 NÚMERO DE ACTA 001-2023-CS-AS-002-2023-UNJ/CS

2 **SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**  
 En la ciudad de la Peca, a los días 17 días del mes de mayo del año 2023, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de la Peca, se reunieron los integrantes del comité de selección designados y encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2023-MDLP/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACION DE UN (01) CONSULTOR (A) PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CARLOS MARIATEGUI-LA PECA DEL DISTRITO DE LA PECA-PROVINCIA DE BAGUA-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" código SNIP N°210201 CUI N°2204183, a fin de efectuar la CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

3 **SOBRE EL QUORUM**  
 El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	RAFAEL ALEXANDER INOÑAN AMAYA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
		Suplente			
Primer Miembro	DEYMER ANIBAL TAFUR ROJAS	Titular	X	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE (OEC)
		Suplente			
Segundo Miembro	FARLEY PORTOCARRERO BRICEÑO	Titular	X	Dependencia:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA
		Suplente			

4 **DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**  
 De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	RAMIREZ CORONADO ROQUELIN RIMBALDO	10036828302
2	HUAYHUA ESPINOZA FELICIANO	10220763001
3	PORTILLA ESCALANTE LUIS RIGOBERTO	10266235131
4	VILLANUEVA COTRINA TERESA DOMITILA	10266263649
5	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	10267222849
6	GOMEZ PALOMINO ROLANDO	10282751921
7	CIEZA CASCOS FELIPE ISAAC	10335604097
8	MONTESINOS ALVAREZ WILDER	10411561149
9	ANYAYPOMA JULCAMORO ROLANDO	10414295491
10	DELGADO AGUILAR CESIL RICARTE	10445054475
11	QUESQUEN CHOZO GUSTAVO EDER	10452147853
12	LOPEZ NIQUEN STEPHEN NICK	10806054530
13	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20493929403
14	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600001273
15	DGR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L	20600277139
16	SERVICIOS GENERALES SAORI EIRL	20600802233
17	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20601187761
18	ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	20606188731
19	CHAPOÑAN HERMANOS S.A.C	20606441020

**DETALLE DE LOS POSTORES**  
 En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en el SEACE electronicamente.



**FORMATO N° 21**

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	
5	1 CONSORCIO MARIATEGUI (INTEGRADO POR GABRIEL ALEXANDER ESPINOZA ALTAMIRANO RUC N°10438347092 y DELGADO AGUILAR CESIL RICARTE CON RUC N°10445054475)	11/05/2023	
	2 CONSORCIO ATUNMAYOI (INTEGRADO POR COZAQUI INGENIEROS SAC CON RUC N°20600601467 y FELIPE ISAAC CIEZA CASCOS CON RUC N°10335604097)	11/05/2023	
	3 CONSORCIO CONSULTOR G&J (INTEGRADO POR GUSTAVO EDER QUESQUEN CHOZO CON RUC N°10452147853 y JULIO CESAR DIAZ HUAMAN CON RUC N°10412307963)	11/05/2023	
	4 CONSORCIO CONSULTOR MLD (INTEGRADO POR ROLANDO AYAYPOMA JULCAMORO CON RUC N°10414295491 y TERESA DOMITILA VILLANUEVA COTRINA CON RUC N°10266263649)	11/05/2023	
6	Acto seguido, se procede con la apertura de la oferta técnica de los encionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de realizar la admision de ofertas y calificacion y evaluacion de las ofertas tecnicas.		
7	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
	1		
8	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN</b>		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
	1	CONSORCIO MARIATEGUI (INTEGRADO POR GABRIEL ALEXANDER ESPINOZA ALTAMIRANO RUC N°10438347092 y DELGADO AGUILAR CESIL RICARTE CON RUC N°10445054475)	UNICO
	2	CONSORCIO ATUNMAYOI (INTEGRADO POR COZAQUI INGENIEROS SAC CON RUC N°20600601467 y FELIPE ISAAC CIEZA CASCOS CON RUC N°10335604097)	UNICO
3	CONSORCIO CONSULTOR G&J (INTEGRADO POR GUSTAVO EDER QUESQUEN CHOZO CON RUC N°10452147853 y JULIO CESAR DIAZ HUAMAN CON RUC N°10412307963)	UNICO	
4	CONSORCIO CONSULTOR MLD (INTEGRADO POR ROLANDO AYAYPOMA JULCAMORO CON RUC N°10414295491 y TERESA DOMITILA VILLANUEVA COTRINA CON RUC N°10266263649)	UNICO	
<b>CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>			
9.1	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>		
	La calificación de las ofertas se detalla en el ANEXO 01 : PRESENTACION DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS que forma parte de la presente Acla.		
9.2	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</b>		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
9	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación



**FORMATO N° 21**

1	<b>CONSORCIO CONSULTOR G&amp;J (INTEGRADO POR GUSTAVO EDER QUESQUEN CHOZO CON RUC N°10452147853 y JULIO CESAR DIAZ HUAMAN CON RUC N°10412307963)</b>	El postor acredita un monto de experiencia del postor en la especialidad de S/ 54,215.26 (VER ANEXO N°03-CUADRO DE EVALUACION DE LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD) que es un monto menor a 02 veces el Valor Referencial, por lo tanto no acredita el requisito de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
2	<b>CONSORCIO CONSULTOR MLD (INTEGRADO POR ROLANDO AYAYPOMA JULCAMORO CON RUC N°10414295491 y TERESA DOMITILA VILLANUEVA COTRINA CON RUC N°10266263649)</b>	El postor acredita un monto de experiencia del postor en la especialidad de S/ 70,583.00 (VER ANEXO N°03-CUADRO DE EVALUACION DE LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD) que es un monto menor a 02 veces el Valor Referencial, por lo tanto no acredita el requisito de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

**DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
10 1	<b>CONSORCIO MARIATEGUI (INTEGRADO POR GABRIEL ALEXANDER ESPINOZA ALTAMIRANO RUC N°10438347092 y DELGADO AGUILAR CESIL RICARTE CON RUC N°10445054475)</b>	UNICO
2	<b>CONSORCIO ATUNMAYOI (INTEGRADO POR COZAQUI INGENIEROS SAC CON RUC N°20600601467 y FELIPE ISAAC CIEZA CASCOS CON RUC N°10335604097)</b>	UNICO

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

11	<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b> 11.1 La evaluación de las ofertas se detalla en el ANEXO 01 : PRESENTACION DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS que forma parte de la presente Acta.
----	--

**PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR

12	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1 <b>CONSORCIO MARIATEGUI (INTEGRADO POR GABRIEL ALEXANDER ESPINOZA ALTAMIRANO RUC N°10438347092 y DELGADO AGUILAR CESIL RICARTE CON RUC N°10445054475)</b>															
12.2	<table border="1"> <thead> <tr> <th align="center" colspan="2">FACTORES</th> <th align="center">PUNTAJES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">A</td> <td>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</td> <td align="center">50.00 puntos</td> </tr> <tr> <td align="center">B</td> <td>                     METODOLOGÍA PROPUESTA                      PRESENTA/NO CUMPLE(*) (Folios del 213 al 218 de la Oferta presentada) El postor desarrolla el numeral 5.-Control de Calidad Tecnica, Plazos de Ejecucion en la elaboracion del Expediente Tecnico del Factor de Evaluacion Metodologia Propuesta de manera incompleta, limitandose solo a desarrollar lo referido al Control de Calidad Tecnica y obviando lo correspondiente a Plazos de Ejecucion en la Elaboracion del Expediente Tecnico, que forma parte de mismo numeral, por lo tanto luego de la evaluacion de dicha informacion el comite de seleccion concluye que el numeral 5.-Control de Calidad Tecnica, Plazos de Ejecucion en la elaboracion del Expediente Tecnico de la metodologia propuestase encuentra desarrollado de manera incompleta , en ese sentido acuerda por unanimidad que no se le otorgará puntaje para el factor de evaluacion METODOLOGIA PROPUESTA                 </td> <td align="center">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="2"><b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b></td> <td align="center"><b>50.00 Puntos</b></td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="2"><b>ESTADO FINAL DE LA EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA</b></td> <td align="center"><b>DESCALIFICADA</b></td> </tr> </tbody> </table>	FACTORES		PUNTAJES	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	50.00 puntos	B	METODOLOGÍA PROPUESTA PRESENTA/NO CUMPLE(*) (Folios del 213 al 218 de la Oferta presentada) El postor desarrolla el numeral 5.-Control de Calidad Tecnica, Plazos de Ejecucion en la elaboracion del Expediente Tecnico del Factor de Evaluacion Metodologia Propuesta de manera incompleta, limitandose solo a desarrollar lo referido al Control de Calidad Tecnica y obviando lo correspondiente a Plazos de Ejecucion en la Elaboracion del Expediente Tecnico, que forma parte de mismo numeral, por lo tanto luego de la evaluacion de dicha informacion el comite de seleccion concluye que el numeral 5.-Control de Calidad Tecnica, Plazos de Ejecucion en la elaboracion del Expediente Tecnico de la metodologia propuestase encuentra desarrollado de manera incompleta , en ese sentido acuerda por unanimidad que no se le otorgará puntaje para el factor de evaluacion METODOLOGIA PROPUESTA	0.00 puntos	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>50.00 Puntos</b>	<b>ESTADO FINAL DE LA EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA</b>		<b>DESCALIFICADA</b>
FACTORES		PUNTAJES														
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	50.00 puntos														
B	METODOLOGÍA PROPUESTA PRESENTA/NO CUMPLE(*) (Folios del 213 al 218 de la Oferta presentada) El postor desarrolla el numeral 5.-Control de Calidad Tecnica, Plazos de Ejecucion en la elaboracion del Expediente Tecnico del Factor de Evaluacion Metodologia Propuesta de manera incompleta, limitandose solo a desarrollar lo referido al Control de Calidad Tecnica y obviando lo correspondiente a Plazos de Ejecucion en la Elaboracion del Expediente Tecnico, que forma parte de mismo numeral, por lo tanto luego de la evaluacion de dicha informacion el comite de seleccion concluye que el numeral 5.-Control de Calidad Tecnica, Plazos de Ejecucion en la elaboracion del Expediente Tecnico de la metodologia propuestase encuentra desarrollado de manera incompleta , en ese sentido acuerda por unanimidad que no se le otorgará puntaje para el factor de evaluacion METODOLOGIA PROPUESTA	0.00 puntos														
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>50.00 Puntos</b>														
<b>ESTADO FINAL DE LA EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA</b>		<b>DESCALIFICADA</b>														



FORMATO N° 21

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2

CONSORCIO ATUNMAYOI (INTEGRADO POR COZAQUI INGENIEROS SAC CON RUC N°20600601467 y FELIPE ISAAC CIEZA CASCOS CON RUC N°10335604097)

FACTORES

12.3

		PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60.00 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	40.00 puntos
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>100.00 Puntos</b>
<b>ESTADO FINAL DE LA EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA</b>		<b>CALIFICADA</b>

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

13

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO ATUNMAYOI (INTEGRADO POR COZAQUI INGENIEROS SAC CON RUC N°20600601467 y FELIPE ISAAC CIEZA CASCOS CON RUC N°10335604097)	100.00 PUNTOS

Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

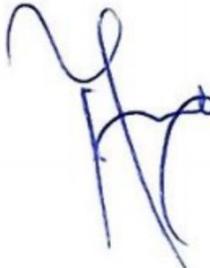
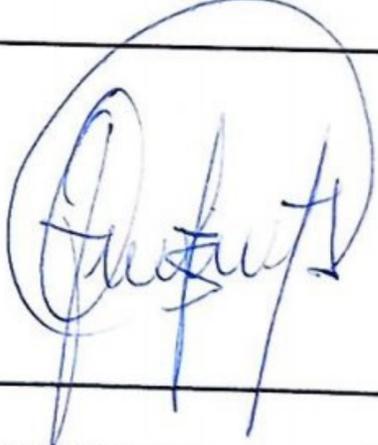
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO MARIATEGUI (INTEGRADO POR GABRIEL ALEXANDER ESPINOZA ALTAMIRANO RUC N°10438347092 y DELGADO AGUILAR CESIL RICARTE CON RUC N°10445054475)	50.00 PUNTOS

ACUERDO ADOPTADO

14

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados del ANEXO 01 : PRESENTACION DE OFERTAS, CALIFICACION DE OFERTAS Y EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS y la presente acta.

15

		
RAFAEL ALEXANDER INOÑAN AMAYA	DEYMER ANIBAL TAFUR ROJAS	FARLEY PORTOCARRERO BRICEÑO
PRESIDENTE TITULAR DEL CS	PRIMER MIEMBRO TITULAR DEL CS	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR DEL CS



ANEXO N°03-CUADRO DE EVALUACION DE LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DEL CONSORCIO ATUNMAYO (INTEGRADO POR COZAQUI INGENIEROS SAC CON RUC N°20600601467 Y FELIPE ISAAC CIEZA CASCOS CON RUC N°10335604097)						
NOMBRE DEL CONSULTOR	CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO y/o CONFORMIDAD	% PARTICIPACION	MONTO TOTAL ACREDITADO	OBSERVACION	
COZAQUI INGENIEROS SAC	CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N°107-2016/MDK/ABA	S/ 90,000.00	100%	S/ 90,000.00	NINGUNA	
CONSORCIO SUPERVISR CENEP	CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N°016-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR	S/ 192,780.00	50%	S/ 96,390.00	NINGUNA	
COZAQUI INGENIEROS SAC	CONTRATO DE SERVICIOS N°000007-2020-GR-LAMB/ORAD	S/ 417,302.28	100%	S/ 393,102.28	La CONSTANCIA DE PRESTACION DE CONSULTORIA DE OBRA evidencia la aplicacion de penalidades por el monto de S/ 24,200.00 por lo tanto para determinar la experiencia acreditada por el consorciado se descontará el monto antes mencionado al monto total de la ejecucion del contrato establecido en la CONSTANCIA DE PRESTACION DE CONSULTORIA DE OBRA del CONTRATO DE SERVICIOS N°000007-2020-GR-LAMB/ORAD	
CIEZA CASCOS FELIPE ISAAC	CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N°037-2018-MDS	S/ 83,898.31	100%	S/ 83,898.31	NINGUNA	
CONSORCIO CONSULTOR AMAZONAS	CONTRATO N°007-2020-UNJ	S/ 134,084.75	30%	S/ -	El objeto del contrato no se encuentra dentro de la definicion de servicios de consultoria de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria por lo tanto no se considerará la experiencia acreditada mediante el CONTRATO N°007-2020-UNJ	
CIEZA CASCOS FELIPE ISAAC	CONTRATO S/N	S/ 57,475.00	100%	S/ 38,225.00	De acuerdo a la CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO PRESENTADA por la elaboracion del expediente tecnico corresponde el monto de S/ 38,225.00 por lo tanto se considerará dicho monto como experiencia en consultorias de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.	
CIEZA CASCOS FELIPE ISAAC	CONTRATO S/N	S/ 44,000.00	100%	S/ 25,300.00	De acuerdo a la CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO PRESENTADA por la elaboracion del expediente tecnico corresponde el monto de S/ 25,300.00 por lo tanto se considerará dicho monto como experiencia en consultorias de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.	
MONTO TOTAL ACREDITADO PARA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD S/				726,915.59		



ANEXO N°03-CUADRO DE EVALUACION DE LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DEL CONSORCIO CONSULTOR G&J (INTEGRADO POR GUSTAVO EDER QUESQUEN CHOZO CON RUC N° 10452147853 Y JULIO CESAR DIAZ HUAMAN CON RUC N° 10412307953)					
NOMBRE DEL CONSULTOR	CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO ACREDITADO	% PARTICIPACION	MONTO TOTAL ACREDITADO	OBSERVACION
CONSORCIO BAJO MAYO	CONTRATO N°049-2017-GSRM/GGR	S/ 560,092.36	50%	S/	El Contrato de Consorcio (folios 118,119,120,121,122 y 123) y (folios 180,181,182,183,184 y 185 de la oferta de la oferta presentada), correspondiente al CONTRATO N°049-2017-GSRM/GGR no establece las OBLIGACIONES asumidas por cada uno de los integrantes del consorcio contraviniendo lo establecido en el literal d) del numeral 1.-Contenido Mímo del acápite 7.4.2.-Promesa Formal de Consorcio en concordancia con lo establecido el numeral 1 del acápite 7.7.-CONTRATO DE CONSORCIO de la DIRECTIVA N°006-2017-OSCE CD, normativa que le es aplicable, por lo tanto no contiene la información mínima para ser considerado válido y no corresponde valorarlo para acreditar la experiencia solicitada para el requisito de calificación y factor de evaluación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.
CONSORCIO BAJO MAYO	CONTRATO N°050-2017-GSRM/GGR	S/ 459,053.39	50%	S/	El Contrato de Consorcio (folios 104,105,106,107,108 y 109) y (folios 166,167,168,169,170 y 171) de la oferta de la oferta presentada), correspondiente al CONTRATO N°050-2017-GSRM/GGR no establece las OBLIGACIONES asumidas por cada uno de los integrantes del consorcio contraviniendo lo establecido en el literal d) del numeral 1.-Contenido Mímo del acápite 7.4.2.-Promesa Formal de Consorcio en concordancia con lo establecido el numeral 1 del acápite 7.7.-CONTRATO DE CONSORCIO de la DIRECTIVA N°006-2017-OSCE CD, normativa que le es aplicable, por lo tanto no contiene la información mínima para ser considerado válido y no corresponde valorarlo para acreditar la experiencia solicitada para el requisito de calificación y factor de evaluación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.
CONSORCIO CONSULTOR EL MUJO	CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N°013-2022/GRA/GSRB	S/ 137,288.14	40%	S/ 54,915.26	De acuerdo a la promesa de consorcio presentada en los folios 211 y 212 de la oferta y de la revisión de las obligaciones de cada uno de los consorciados se advierte que dicha promesa de consorcio establece que el responsable de porporcionar la experiencia del postor en la especialidad es el consorciado JULIO CESAR DIAZ HUAMAN por lo tanto solo se considerará la experiencia que acredite dicho consorciado en base al porcentaje de participación que tenga en el contrato de consorcio presentado para acreditar el CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N°013-2022/GRA/GSRB
CONSORCIO GUADALUPE	CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N°012-2022/GRA/GSRB	S/ 61,016.95	100%	S/	De acuerdo a la promesa de consorcio presentada en los folios 211 y 212 de la oferta y de la revisión de las obligaciones de cada uno de los consorciados se advierte que dicha promesa de consorcio establece que el responsable de porporcionar la experiencia del postor en la especialidad es el consorciado JULIO CESAR DIAZ HUAMAN. En este entender de la revisión del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N°012-2022/GRA/GSRB se advierte que el CONSORCIO GUADALUPE esta conformado por GUSTAVO EDER QUESQUEN CHOZO y RONALD GONZALES GAMONAL, por lo tanto al no ser el encargado de aportar la experiencia del postor en la especialidad el consorciado GUSTAVO EDER QUESQUEN CHOZO no se considerará la experiencia del mencionado postor en cumplimiento a lo establecido en la PROMESA DE CONSORCIO presentada en la presente oferta.
MONTO TOTAL ACREDITADO PARA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				S/	54,915.26



ANEXO N°03-CUADRO DE EVALUACION DE LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DEL CONSORCIO CONSULTOR MILD (INTEGRADO POR ROLANDO AYAYPOMA JULCAMORO CON RUC N°10410295491 Y TERESA DOMITILA VILLANUEVA COTRINA CON RUC N°10266263649)						
NOMBRE DEL CONSULTOR	CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO ACREDITADO	% PARTICIPACION	MONTO TOTAL ACREDITADO	OBSERVACION	
TERESA DOMITILA VILLANUEVA COTRINA	CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA N°004-2020-MDGP/GM	S/ 29,783.00	100%	S/ 29,783.00	NINGUNA	
TERESA DOMITILA VILLANUEVA COTRINA	CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA N°004-2020-MDGP/GM	S/ 29,800.00	100%	S/ 29,800.00	NINGUNA	
TERESA DOMITILA VILLANUEVA COTRINA	CONTRATO S/N	S/ 11,000.00	100%	S/ 11,000.00	NINGUNA	
CONSORCIO CAJAMARQUINO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS	CONTRATO DE CONSULTORIA N°017-ALAC/PMSC-2013	S/ 310,635.00	45%	S/ -	El postor no presenta la conformidad de servicio del CONTRATO DE CONSULTORIA N°017-ALAC/PMSC-2013 por la elaboración del expediente técnico por lo tanto no se ha logrado acreditar la experiencia de dicho contrato de acuerdo a la forma de acreditación establecido en el requisito de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, en adición a ello se advierte que no se encuentran legalizadas las firmas de los consorciados JHONY LOPEZ CHACON Y TERESA DOMITILA VILLANUEVA COTRINA en el CONTRATO PRIVADO DE CONSORCIO Y LA ADENDA N°001 AL CONTRATO PRIVADO DE CONSORCIO, por lo tanto dicha experiencia no se contabilizará para la acreditación del requisito de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LAS ESPECIALIDAD	
TERESA DOMITILA VILLANUEVA COTRINA	CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS SHTE3918-A	S/ 67,172.52	100%	S/ -	El contrato presentado en los folios del 62 al 68 de la oferta presentada no se encuentra firmada en todas sus hojas por EL PRESTADOR Y SHAUINDO que son los que intervienen en dicho contrato, así también en la CONFORMIDAD DE SERVICIO DE CONSULTORIA presentada en los folios (90 y 91) de la oferta presentada para para acreditar el cumplimiento de la elaboración de los expedientes técnicos correspondientes a (CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN Y ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL CENTRO DE SALUD EN HUAYO) contemplados en el CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS SHTE3918-A, no se logra distinguir el nombre del representante de la empresa que otorga la conformidad de la misma, motivos por el cual dicho monto de contrato no se contabilizará para acreditar la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
CONSORCIO R&R	CONTRATO N°04-2022-GRCAJ-DRA	S/ 91,200.00	50%	S/ -	El objeto del contrato CONTRATO N°04-2022-GRCAJ-DRA corresponde a la FORMULACION DE UN ESTUDIO DE PRE INVERSION convocado como SERVICIO no siendo válido debido a el objeto de convocatoria del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2023-MDLP/CS-1 corresponde a una CONSULTORIA DE OBRA de la misma forma la acreditación de servicios de consultoría similares al objeto de la convocatoria solo contempla para su acreditación consultorías de obra mas no servicios, motivos por los cuales no se considerará para la acreditación del requisito de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LAS ESPECIALIDAD	
CONSORCIO LOS ANDES	CONTRATO N°037-2022-GRCAJ-DRA	S/ 247,800.00	45%	S/ -	El objeto del contrato CONTRATO N°04-2022-GRCAJ-DRA corresponde a la CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION correspondientes a ESTUDIOS DE PRE INVERSION convocado como SERVICIO no siendo válido debido a que el objeto de convocatoria del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2023-MDLP/CS-1 corresponde a una CONSULTORIA DE OBRA de la misma forma la acreditación de servicios de consultoría similares al objeto de la convocatoria solo contempla para su acreditación consultorías de obra mas no servicios, motivos por los cuales no se considerará para la acreditación del requisito de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LAS ESPECIALIDAD	
<b>MONTO TOTAL ACREDITADO PARA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>				<b>S/ 70,583.00</b>		



**ANEXO 02: EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°02-2023-MDLP/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE UN (01) CONSULTOR (A) PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CARLOS MARIATEGUI-LA PECA DEL DISTRITO DE LA PECA-PROVINCIA DE BAGUA-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" código SNIP N°210201 CUI N°2204183.

**03.-EL VALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS**

CONTRATACION DE UN (01) CONSULTOR (A) PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CARLOS MARIATEGUI-LA PECA DEL DISTRITO DE LA PECA-PROVINCIA DE BAGUA-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" código SNIP N°210201 CUI N°2204183.

FACTOR DE AVALUACION	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	POSTOR
<p><b>A.-PRECIO</b></p> <p><b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p>Puntaje máximo= 100 Puntos</p>	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DEL CONSORCIO ATUNMAYOI (INTEGRADO POR COZAQUI INGENIEROS SAC CON RUC N°20600601467 Y FELIPE ISAAC CIEZA CASCOS CON RUC N°10335604097)</p> <p>PRECIO DE LA OFERTA CON IGV</p>
<p>PUNTAJE OBTENIDO EN EL FACTOR DE EVALUACION-PRECIO</p>		<p>150,000.00</p>
<p>PUNTAJE OBTENIDO EN EL FACTOR DE EVALUACION-PRECIO</p>		<p>100.00 Puntos</p>



3.1-DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA

CONTRATACION DE UN (01) CONSULTOR (A) PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CARLOS MARIATEGUI-LA PECA DEL DISTRITO DE LA PECA-PROVINCIA DE BAGUA-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" código SNIP N°210201 CUI N°2204183.	
DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA	POSTOR
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	CONSORCIO ATUNMAYOI (INTEGRADO POR COZAQUI INGENIEROS SAC CON RUC N°20600601467 y FELIPE ISAAC CIEZA CASCOS CON RUC N°10335604097)
b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor	NO PRESENTA
c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11).	PRESENTA
d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo N° 7).	PRESENTA
e) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría de obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10	PRESENTA
	NO PRESENTA

3.2.-RESULTADO DE LA EVALUACION ECONOMICA

CONTRATACION DE UN (01) CONSULTOR (A) PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CARLOS MARIATEGUI-LA PECA DEL DISTRITO DE LA PECA-PROVINCIA DE BAGUA-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" código SNIP N°210201 CUI N°2204183.

N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LOS POSTORES	PUNTAJE TECNICO (PT) C1=0.80, PUNTAJE ECONOMICO (Pe1) C2=0.20	PUNTAJE TOTAL= C1xPT+C2xPe1	BONIFICACION DEL 5% POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	BONIFICACION DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	PUNTAJE TOTAL + BONIFICACIONES
1	CONSORCIO ATUNMAYOI (INTEGRADO POR COZAQUI INGENIEROS SAC CON RUC N°20600601467 y FELIPE ISAAC CIEZA CASCOS CON RUC N°10335604097)	<p>CALCULO DE PUNTAJE TECNICO= 100 X 0.80 = 80 PUNTOS</p> <p>CALCULO DE PUNTAJE ECONOMICO= 100.00 X 0.20 = 20.00 PUNTOS</p>	100.00 PUNTOS	PRESENTA/CUMPLE= 5.00 PUNTOS	NO PRESENTA=0.00 PUNTOS	105.00 PUNTOS





**ANEXO DE PRESENTACION DE OFERTAS Y EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2013-MD19/CI-1 PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACION DE UN (01) CONSULTOR (A) PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CARLOS MARIATEGUI LA PECA DEL DISTRITO DE LA PECA-PROVINCIA DE BAGUA-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" código SHIP N° 2204183.**

REQUISITO	DESCRIPCION	CONSORCIO MARIATEGUI INTEGRADO POR GABRIEL ALEXANDER ESPINOZA ALTAMIRANO RUC N° 10445054473	CONSORCIO ATUNIMAYOI INTEGRADO POR COZACQUI INGENIEROS SAC CON RUC N° 20060601467 Y FELIPE ISAAC CIEZA CASCO CON RUC N° 10335840997	CONSORCIO CONSULTOR GSJ INTEGRADO POR GUSTAVO EDIE GUZMÁN CHAZO CON RUC N° 10451318753 Y JULIO CESAR DIAZ HUAMAN CON RUC N° 1014112307983	CONSORCIO CONSULTOR MAD INTEGRADO POR ROJANDO AYATOPWA JULCANDRO CON RUC N° 10451318753 Y TERESA DOMITILA VILLANUEVA COTERINA CON RUC N° 1014112307983
		ESTADO	ESTADO	ESTADO	ESTADO
<b>C-EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, por la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se comiencen desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Se considerará servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria: Construcción y/o Oración y/o Instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o reconstrucción y/o recuperación y/o renovación y/o rehabilitación y/o conservación de las mismas en Infraestructura Educativa y Salud.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
<b>C-EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con como mínimo de (i) contratos u ordenes de compra y su respectiva conformidad o conformidad de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehaciente con valor en depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero u que acredite el abono o mediate cancelación en el mismo comprobante de pago.	<b>CUMPLE</b> El postor acredita un monto de experiencia del postor en la especialidad de S/ 507,969.29 <b>IVIER ANILMO N° 02: CUADRO DE EVALUACION DE LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> que es un monto mayor a 02 veces el Valor Referencial, por lo tanto si acredita el requisito de acreditación experiencia del postor en la especialidad	<b>CUMPLE</b> El postor acredita un monto de experiencia del postor en la especialidad de S/ 726,915.99 <b>IVIER ANILMO N° 02: CUADRO DE EVALUACION DE LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> que es un monto mayor a 02 veces el Valor Referencial, por lo tanto si acredita el requisito de acreditación experiencia del postor en la especialidad	<b>NO CUMPLE</b> El postor acredita un monto de experiencia del postor en la especialidad de S/ 54,215.36 <b>IVIER ANILMO N° 02: CUADRO DE EVALUACION DE LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> que es un monto menor a 02 veces el Valor Referencial, por lo tanto no acredita el requisito de acreditación experiencia del postor en la especialidad	<b>NO CUMPLE</b> El postor acredita un monto de experiencia del postor en la especialidad de S/ 54,215.36 <b>IVIER ANILMO N° 02: CUADRO DE EVALUACION DE LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> que es un monto menor a 02 veces el Valor Referencial, por lo tanto no acredita el requisito de acreditación experiencia del postor en la especialidad
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACION</b>	<b>CALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>	<b>DESCALIFICADO</b>	<b>DESCALIFICADO</b>

**02.2.-EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS**

CONTRATACION DE UN (01) CONSULTOR (A) PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CARLOS MARIATEGUI LA PECA DEL DISTRITO DE LA PECA-PROVINCIA DE BAGUA-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" código SHIP N° 2204183.		POSTORES QUE PASAN A LA ETAPA DE EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS	
FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	CONSORCIO MARIATEGUI INTEGRADO POR GABRIEL ALEXANDER ESPINOZA ALTAMIRANO RUC N° 10445054473	CONSORCIO ATUNIMAYOI INTEGRADO POR COZACQUI INGENIEROS SAC CON RUC N° 20060601467 Y FELIPE ISAAC CIEZA CASCO CON RUC N° 10335840997
<b>A-007 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> <b>Evaluación:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (03) VECES EL VALOR REFERENCIAL por la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se comiencen desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  <b>Acreditación:</b> La experiencia en la especialidad se acreditará con como mínimo de (i) contratos u ordenes de compra y su respectiva conformidad o conformidad de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehaciente con valor en depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero u que acredite el abono o mediate cancelación en el mismo comprobante de pago.  Los documentos sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" presentados en el formulario numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases serán validados para el presente factor.	M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad  M >= 3.00 veces el valor referencial: 60 puntos  M >= 2.50 veces el valor referencial y < 3.00 veces el valor referencial: 50 puntos  M > 2.0 veces el valor referencial y < 2.50 veces el valor referencial: 40 puntos  <b>PUNTAJE MAXIMO: 60 PUNTOS</b>	<b>CUMPLE</b> El postor acredita un monto de experiencia del postor en la especialidad de S/ 507,969.29 <b>IVIER ANILMO N° 02: CUADRO DE EVALUACION DE LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> que es un monto mayor a 02.5 veces y menor que 03.00 el Valor Referencial, por lo tanto se le asignara 50 puntos	<b>CUMPLE</b> El postor acredita un monto de experiencia del postor en la especialidad de S/ 726,915.99 <b>IVIER ANILMO N° 02: CUADRO DE EVALUACION DE LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> que es un monto mayor a 03.00 el Valor Referencial, por lo tanto se le asignara 60 puntos
	<b>PUNTAJE OBTENIDO EN EL FACTOR DE EVALUACION/PRECIO</b>	<b>50.00 Puntos</b>	<b>60.00 Puntos</b>



ANEXO AL PROCEDIMIENTO DE OFERTAS, CALIFICACION DE OFERTAS Y EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-MD17/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE UN (01) CONSULTOR (A) PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CARLOS MARIATEGUI LA PECA DEL DISTRITO DE LA PECA-PROVINCIA DE BAGUA-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" código SNIP N° 10201 CUI N° 2204183.

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	CONSORCIO MARIATEGUI (INTEGRADO POR GABRIEL ALEJANDER ESPINOZA ALTAMIRANO RUC N° 10455054473 Y DELGADO AGUILAR CESIL RICARTE CON RUC N° 10455054473)	CONSORCIO ATUNMAYO (INTEGRADO POR COZACQUI INGENIEROS SAC CON RUC N° 2060603487 Y TELUPE ISAAC CIEZA CASCOS CON RUC N° 10335664971)
<p><b>B.-METODOLOGIA PROPUESTA</b></p> <p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Plan de trabajo mediante el cual describa la metodología a utilizar en el proceso de elaboración del Expediente Técnico.</li> <li>Organograma del Proyecto.</li> <li>Matriz de asignación de responsabilidades del personal propuesto, cronograma de utilización de personal y equipos.</li> <li>Programación de trabajos mediante Diagrama de GAUNT.</li> <li>Control de Calidad Técnica, plazos de ejecución en la Elaboración del Expediente Técnico.</li> </ol> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustente la oferta</p> <p>40 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta</p> <p>0 puntos</p> <p><b>PUNTAJE MAXIMO: 40 PUNTOS</b></p>	<p><b>ESTADO</b></p> <p>PRESENTA/NO CUMPLE (*) (Folios del 213 al 218 de la Oferta presentada) El postor desarrolla el numeral 5.-Control de Calidad Técnica, Plazos de Ejecución en la elaboración del Expediente Técnico del Factor de Evaluación Metodología Propuesta de manera incompleta, limitándose solo a desarrollar lo referido al Control de Calidad Técnica y omitiendo lo correspondiente a Plazos de Ejecución en la Elaboración del Expediente Técnico, que forma parte de mismo numeral, por lo tanto luego de la evaluación de dicha información el comité de selección concluye que el numeral 5.-Control de Calidad Técnica, Plazos de Ejecución en la elaboración del Expediente Técnico de la metodología Propuesta se encuentra desarrollado de manera incompleta, en ese sentido acuerda por unanimidad que no se le otorgará puntaje para el Factor de Evaluación METODOLOGIA PROPUESTA</p>	<p><b>ESTADO</b></p> <p>PRESENTA/CUMPLE</p>
	<p><b>PUNTAJE OBTENIDO EN EL FACTOR DE EVALUACION-METODOLOGIA PROPUESTA</b></p> <p>00.00 Puntos</p>		<p>40.00 Puntos</p>
	<p><b>SUMATORIA DE PUNTAJES OBTENIDOS EN LOS FACTORES DE EVALUACION-PRECIO + METODOLOGIA PROPUESTA</b></p> <p>ESTADO FINAL DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS</p> <p>50.00 PUNTOS</p> <p>DESCALIFICADA</p>		<p>100.00 PUNTOS</p> <p>CALIFICADA</p>

